

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año	50 pesetas.
Semestre	30
Trimestre	20

Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán, que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina

Toda la correspondencia se dirigirá a Administrador del BOLETÍN OFICIAL

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 619

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 10 de Febrero de 1939

Presidió el señor Ciancas, asistiendo los señores Sánchez Bastardo, Martín Alvarez, Silva Martín y Presa Valdés; Interventor señor Izquierdo, asistidos por el oficial mayor señor Ares Perier en funciones de Secretario accidental.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Mostrar absoluta conformidad y compenetración con las manifestaciones del señor Presidente con motivo del fallecimiento de S. S. el Papa Pío XI, que participa, que interpretando el profundo sentimiento de la Corporación por tal desgracia que priva a la religión católica del más preclaro Apóstol de la fe cristiana, como lo atestiguan las numerosas Encíclicas publicadas en defensa de la doctrina de Cristo, culminando su principal labor en el impulso dado a la vida de la Iglesia con la Acción Católica y aspecto social, su interés por las Misiones y el arreglo definitivo de la cuestión romana, además de diversas iniciativas sobre la enseñanza, promoviendo en el

mundo católico la santidad cristiana, envió telegramas de condolencia y pésame al Nuncio de S. S. en España y a nuestro Embajador en el Vaticano para que lo haga presente al Secretario de Estado del Santo Padre, y propone a la Corporación que acuerde hacer constar en acta su profundo sentimiento y que a pesar de que la Presidencia ya ha testimoniado el pésame al Excelentísimo y Reverendísimo señor Arzobispo, que la Corporación en pleno mediante visita oficial se lo manifieste nuevamente.

Quedar enterada con entusiasmo de las manifestaciones del señor Presidente participando, que al tener noticias de la liberación de Gerona, última capital catalana que estaba en poder de las turbas rojas, de la victoriosa llegada del Ejército español a la frontera francesa, donde ya ondea nuestra Gloriosa Enseña Nacional, y cuyas brillantes operaciones dieron por terminado el frente de Cataluña, y de la rendición de la Isla de Menorca, dirigió telegramas de felicitación a S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al excelentísimo señor Vicepresidente del Gobierno y a los excelentísimos señores Ministros de Defensa Nacional, General Jefe del Ejército del Norte, y de Gobernación, haciéndoles presente el entusiasmo de la Corporación ante la gesta heroica que estas conquistas significan; y aprobar lo hecho por el señor Presidente.

Quedar enterada de un telegrama del Ministerio de Defensa

Nacional, por el que agradece la felicitación que se le dirigió por esta Diputación por los triunfos de nuestro Glorioso Ejército.

Quedar enterada de un Saludo del señor Coronel Secretario militar y particular de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo del Ejército Nacional, por el que agradece a esta Corporación, en nombre de S. E., la felicitación que se le dirigió con motivo de la ocupación de Barcelona por nuestro Glorioso Ejército, y al propio tiempo envía un saludo de S. E. extensivo a todo el personal de esta Diputación.

Quedar enterada de dos telegramas del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, agradeciendo las felicitaciones que esta Diputación le dirigió con motivo de las conquistas de Barcelona y Gerona; y de otro telegrama del General Jefe del Ejército del Norte, por el que agradece la felicitación que se le dirigió con motivo de la conquista de Gerona.

Aprobar ingresos y salidas en los Establecimientos provinciales decretados por el señor Presidente con carácter provisional.

Quedar enterada de dos ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente de uno de ellos; de Honorio González por cuenta de la Diputación de León, y que se comunique a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a los respectivos efectos; y del ingreso por segunda vez de Feliciano Rodríguez, y que se una a su expediente.

Quedar enterada de haber sido baja en el Manicomio por reclamación Rosario González, que lo estaba por cuenta de la Diputación de León; y la pensionista de 4.ª clase Cristina Velasco, y comunicarlo a los señores Director administrativo e Interventor de fondos a sus efectos.

Que se entregue la asilada de la Residencia Manuela Rodríguez a su madre.

Conceder en prohijamiento administrativo en la forma y condiciones que determina el Reglamento, una asilada de la Residencia de cuatro a cinco años a don Isaac Quintero y su esposa doña Isabel Garcia.

Mostrar conformidad con lo solicitado por doña Emeteria Velicia, madre del asilado en la Residencia José Cabezón, que interesa la salida de la Residencia de su hijo, rogando a la vez se le conceda la gracia de que continúe como aprendiz en el servicio de encuadernación de la Imprenta provincial; y señalarle la remuneración diaria de dos pesetas, con cargo a la partida 303 del presupuesto; oído al señor Diputado Delegado en la Residencia.

Que pase a informe del señor Diputado Delegado en la Residencia, un informe del Negociado correspondiente en instancia del asilado Jesús Alejo Crespo, que solicita la salida definitiva del Establecimiento, autorización para cobrar la cartilla de ahorros que tiene impuesta a su nombre y la gracia de quedar como aprendiz en la Imprenta provincial.

El ingreso en el Asilo de Caridad del indigente Eleuterio Moral.

Dejar sin efecto el acuerdo por el que se declaró cesantes a los enfermeros del Manicomio provincial don Jeremías Conde y don Andrés Tejero, y al vigilante don Clemente López, con motivo de la evasión del alienado don Regino Jiménez, y reponerles en sus cargos abonándoles los haberes que han dejado de percibir con motivo de la cesantía, menos cinco días al vigilante y dos días a los enfermeros, cuyos haberes son la multa que les impone la Corporación por no haber evitado la evasión de referencia; imponer como sanción al señor Director administrativo del Manicomio la suspensión de cinco días de sueldo, ya que por su culpa la Corporación dejó cesantes a referidos enfermeros y vigilante, pues en la comunicación de dicho señor Director, al dar cuenta de la evasión de repetido alienado, designaba como responsables de la misma al vigilante y a los enfermeros referidos, y además por la contradicción de horas que se observa en su comunicación e informe con relación al momento en que se dieron cuenta de dicha evasión, pues primero dice que a las 17,30 horas y después que a la hora de acostarse los reclusos; ver con desagrado la parte del informe del señor Director técnico de mencionado Establecimiento, en la que se permite juzgar un acuerdo de la Comisión Gestora, debiendo haberse limitado a informar sobre lo que se le preguntaba.

Quedar enterada de que durante el pasado mes de Enero para las atenciones de los enfermos y heridos militares del Hospital provincial, se ha visto precisada la Dirección de adquirir 81 kilos y 900 gramos de carne de cordero y 100 kilos de harina, además del pedido correspondiente, y de acuerdo con el señor Diputado Delegado y la señora Superiora.

Mostrar conformidad en una comunicación del Director de la Residencia, en la que manifiesta que es necesario contratar la fabricación de alpargatas a destajo como en el año anterior.

Adquirir 15 ejemplares del libro «Bécquer, el poeta del amor y del dolor», del que es autor don Pedro Marroquín, y cuyo producto le destinará a la suscripción de tabaco para los soldados de España; y que se abone líquido su importe con cargo a Imprevistos.

Hacer las suscripciones correspondientes a 100 ejemplares dia-

rios durante un trimestre al diario *Libertad*, para destinarles a los soldados pertenecientes a unidades de esta provincia que luchan en el frente, para que puedan estar al corriente de los sucesos más destacados, tanto en el aspecto guerrero como en el político; cuyo importe se abonará líquido con cargo a la partida 30 del presupuesto.

Mostrar conformidad en una comunicación de la Excm. Diputación provincial de Burgos en la que manifiesta, como contestación al oficio que la de Valladolid la transcribió del señor Pérez Otero, relacionado con la Exposición Iberoamericana de Sevilla, que habiéndose acordado en la última Asamblea celebrada por las Diputaciones castellano-leonesas que la de Salamanca, según ya se había acordado anteriormente, era la encargada de llevar a cabo la liquidación primitivamente acordada, estima que no es la Diputación de Burgos a la que corresponde entender en este asunto y dice que si la de Valladolid lo juzga conveniente, indique al señor Pérez Otero, que acuda a la Diputación de Salamanca.

Quedar enterada de una comunicación del señor Presidente de la Comisión de la Oficina provincial de Migración, en la que participa que por haber terminado por orden de la Superioridad el convenio existente entre esta Diputación y la antigua Comisión Inspectora de la Oficina de Colocación, deja de prestar sus servicios la señorita Josefina Laso, reintegrándose a la Diputación.

Aprobar un Decreto del señor Presidente de 31 del pasado mes, por el que dispuso el cese del empleado temporero de Cédulas personales don Javier Vicente, por terminación de trabajos.

Quedar enterada y conforme en un oficio del señor Director del Hospital, en el que manifiesta que el enfermero transitorio don Pedro Castrillo, con fecha 26 del pasado mes ingresó como enfermo y que le ha indicado que solicite la correspondiente licencia.

Quedar enterada de una comunicación del Regente de la Imprenta provincial en la que participa que con fecha 6 del corriente se ha reintegrado a su servicio el cajista interino de la misma don Teodoro Crespo que se encontraba enfermo.

Que pase a la Comisión de presupuestos, un escrito de varios auxiliares temporeros de peones camineros, en el que con motivo de la carestía de la vida, so-

licitan se les aumenten sus jornales.

Que pase a la Comisión de presupuestos para que habilite la cantidad que estime oportuna, un informe del Diputado Gestor don Francisco Presa, en el que manifiesta que no hay inconveniente en acceder a la pretensión de don Facundo de la Viña, de que se le conceda una plaza de composición en la Escuela de Música.

Mostrar conformidad en un informe del señor Diputado Delegado en el Manicomio, en el que manifiesta que después de realizadas algunas investigaciones para esclarecer si el vigilante don Pedro Recio se hallaba embriagado el día 27 del pasado mes, ha podido deducir que la causa del vómito fué debida a que padece una enfermedad, por lo que estima necesario que por los médicos de la Beneficencia provincial se reconozca a referido vigilante, para en vista del oportuno informe, acordar lo más conveniente para el funcionario en relación con sus compañeros y el servicio que presta.

Que pase a la Comisión de presupuestos, un informe del Negociado de personal en el que se hace constar que examinados los antecedentes relativos al funcionario jubilado fallecido don Rafael Castelao, por no llevar 15 años de servicios a la Corporación, no alcanza su viuda los derechos a pensión vitalicia y por haber fallecido en situación de jubilado no tiene derecho a mesadas de supervivencia, toda vez que el artículo 50 del Reglamento establece que para tener derecho a estas mesadas ha de fallecer en activo servicio.

Conceder al enfermero temporero del Hospital provincial don Pedro Castrillo, siempre que el informe de dos médicos de la Beneficencia provincial sea favorable, un mes de licencia, quince días con sueldo y otros quince sin él, que empezará a contarse desde la fecha del certificado.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de personal en el que manifiesta que solicita licencia de un mes por enfermo, el vigilante interino del Manicomio don Gregorio Rodríguez, ha disfrutado el mismo durante el año actual licencia de 22 días en el mes de Enero, y teniendo en cuenta lo dispuesto por acuerdo de la Comisión Gestora de 5 de Agosto de 1938, estima y propone que se le concedan 7 días con sueldo y 23 días con medio sueldo, siempre que el informe de dos médicos de la Beneficencia provincial sea favo-

rable, y cuya licencia comenzará a contarse a partir del día 4 del mes actual.

Quedar enterada de un oficio del señor Director administrativo del Manicomio, en el que manifiesta que habiéndosele comunicado la designación del vigilante de sucios interino don Gregorio Rodríguez para que desempeñe el cargo de subjefe de enfermeros de dicho establecimiento con carácter eventual, participa que según manifestación de un hijo de dicho vigilante, aquel se encuentra padeciendo una grave enfermedad que le impide desempeñar función alguna, por lo que tiene solicitada licencia para el tratamiento de su dolencia; y teniendo en cuenta la Comisión, que el servicio no puede quedar desatendido, designar al enfermero don Marciano Vegas para que desempeñe el cargo de subjefe de enfermeros con carácter eventual y con cargo a la partida de temporeros.

Ratificarse en el acuerdo de la sesión anterior, respecto al empleado en el Manicomio don Vidal Sabugo, vista su instancia en la que solicita le sea condonada la multa que le fué impuesta por la Comisión.

Abonar el subsidio pro combatientes por cuenta de esta Diputación, a los familiares de don Tomás Andrés Álvarez, funcionario temporero de la Corporación, que ha dejado de prestar sus servicios el 7 del actual por ser llamado a filas.

Que pase a informe del señor Interventor un informe del Negociado, emitido en instancia de don Pedro Valmaseda y remitida por el señor Presidente de la Comisión Inspectora provincial del Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra, en cuya instancia se solicita que de conformidad con el artículo 64 del reglamento de dicho Benemérito Cuerpo, se le abone la pensión alimenticia por ser Caballero Mutilado desde 30 de Marzo de 1937 hasta 21 de Enero de 1939, por negarse a hacerlo el Ayuntamiento de La Pedraja de Portillo, pueblo de su naturaleza.

Manifestar a don Agustín Hernández, habilitado de clases pasivas de esta Corporación, que reintegre en Arcas provinciales los haberes correspondientes al caminero jubilado don Gregorio Alonso, que falleció el 25 de Enero pasado, y que manifieste a sus herederos que para hacer efectivos éstos, han de cumplir lo dispuesto en las bases para la ejecución del presupuesto.

Mostrar conformidad en un informe del Negociado de perso-

nal en instancia de don Juan López Anglada, oficial 2.º de plantilla de la Diputación, en la que solicita que a partir del 1.º del corriente mes se le abonen los haberer como oficial 1.º temporero por dejar de percibir los que le corresponden como Alférez provisional del Ejército, según certificación que acompaña del señor Teniente de Complemento de Intendencia y Letrado Secretario de la Auditoría de Guerra del Ejército de ocupación de San Martín de Valdeiglesias; en cuyo informe, después de amplias consideraciones y teniendo en cuenta que este caso no se prevé por la ley y pudiera repetirse con otros funcionarios movilizados, propone se consulte al Ministerio de la Gobernación si es procedente el pago por esta Diputación de los haberes que se reclaman, y en el que se hace constar que el 19 de Julio de 1937 el señor López Anglada optó por el sueldo de Alférez provisional.

Quedar sobre la Mesa un informe del señor Diputado Delegado en el Manicomio, y del Vocal don Francisco Presa, sobre las investigaciones realizadas para depurar las responsabilidades en el suministro de leña en el Manicomio.

Que los cinco días de haber del mes de Diciembre pasado devengados por el caminero provincial don Eleuterio Villanueva, que ha sido movilizado, y los 26 días del subsidio pro combatiente de dicho mes, cuyo importe en total se eleva a 173,75 pesetas, se abonen con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, partida 17 del presupuesto, según propone Intervención.

Que el importe total de las horas extraordinarias verificadas por los operarios de la Imprenta provincial desde el 12 al 31 de Diciembre pasado, que se elevan a 440 pesetas, se satisfagan con cargo al capítulo 1.º, artículo 3.º, partida 17 del presupuesto, en curso, según propone Intervención.

Aprobar la relación de cédulas personales expedidas sin recargo por hallarse comprendido el único contribuyente que figura en la relación don Francisco Agulló en el acuerdo de la Comisión de 25 de Noviembre de 1938, y cuyo importe es de 28 pesetas.

Aprobar la 8.ª relación de hojas adicionadas al padrón de cédulas personales correspondiente a los pueblos y al ejercicio de 1938, período ejecutivo, y que pase a Intervención a sus efectos.

Admitir y estimar la reclamación interpuesta por el contribuyente de cédulas personales don

Priscilo Recio, y anular la que se le ha extendido, asignándole otra de la tarifa 3.ª, clase 11, de 4,55 pesetas, que se expedirán sin recargo, tanto ésta como las del grupo; y la reclamación formulada por don Julio Villar, anulando las cédulas extendidas a sus hijos y rectificando la clasificación que por error se hizo en su cédula, y en consecuencia, anular ésta y asignarle la que le corresponde de las tarifas 1.ª y 2.ª, clases 15 y 12, respectivamente, por un total de 8,55 pesetas, de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación de 26 de Mayo de 1934.

Quedar sin efecto el recargo de la décima sobre las contribuciones en el Ayuntamiento de Mota del Marqués, y que se remita copia certificada del acuerdo al ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Propiedades y Contribución Territorial a los efectos de dicha supresión.

Aprobar el estado de cuentas de la revista *Vencer* hasta 31 de Diciembre de 1938, rendida por el Director y Administrador, habiendo resultado un beneficio en Caja a favor de la revista de 594,55 pesetas.

Mostrar conformidad en una moción del señor Interventor, en la que señala las normas para entrega de los cupones pertenecientes a títulos depositados en la Caja provincial y haciendo constar que están sin poner a disposición de los dueños de los cupones 1 de Octubre de 1938 y 1 de Enero de 1939; y que se realice dicha operación en la forma que propone.

Mostrar conformidad en una moción del señor Presidente, relativa a mejorar el funcionamiento de los establecimientos provinciales, Hospital, Residencia y Manicomio, para lo que ha solicitado el informe del señor Arquitecto provincial, que acompaña, y ruega a los compañeros de Comisión, especialmente a los señores Diputados Delegados en los Establecimientos, que elaboren un plan completo de iniciativas encaminadas a mejorar las deficiencias que existen, concretando los resultados en proyectos y cifras que sometidas a la aprobación de todos, sirvan para adoptar los acuerdos indispensables a fin de dar estado legal a sus propuestas; y que se remita copia del informe del señor Arquitecto a cada uno de los señores Diputados Delegados en los Establecimientos benéficos provinciales.

Mostrar conformidad en una moción del señor Interventor, en la que manifiesta que habiendo

dejado de percibir la Diputación 7.240,07 pesetas por el concepto de recargos municipales de industrial y de comercio del segundo trimestre de 1938, a pesar del recurso económico administrativo, resuelto favorablemente para la Diputación, propone: Que se formule escrito razonado ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, reclamando la cantidad indicada perteneciente a la nómina de participaciones de Ayuntamientos en el recargo municipal de industrial y de comercio del segundo trimestre de 1938, que no fueron entregadas a la Corporación por haber sido compensadas a débitos de Ayuntamientos con Hacienda con evidente infracción de las disposiciones legales.

Mostrar conformidad con una moción del señor Interventor referente a débitos de los Ayuntamientos, y en la que después de algunas consideraciones propone: Que se interese del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, como Jefe Superior de la Administración local, la publicación en el «Boletín Oficial» de una circular firmada por dicha Autoridad y dirigida a los Ayuntamientos deudores a la Diputación provincial, haciéndoles saber la obligación que tienen de enviar dentro de los cinco primeros días de cada mes la certificación comprensiva de todos los ingresos habidos en el mes anterior, cualquiera que sea su concepto y año a que corresponda, e ingresando dicha cantidad en Arcas provinciales, bajo la responsabilidad grave perfectamente establecida en el apartado 5.º del artículo 138 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Que se realicen activas gestiones a fin de conseguir la resolución por el Ministerio de la Gobernación, de la petición de aumento en las tarifas de cédulas personales para poder preparar la cobranza de este impuesto sobre bases ciertas que han de derivarse de lo que la Superioridad decida.

Mostrar conformidad en una propuesta del señor Interventor, en la que entiende que procede solicitar del excelentísimo señor Ministro de Hacienda lo siguiente: 1.º Que en el plazo de dos años que como duración del compromiso del Estado a retener participaciones estatales a las Diputaciones de Santander, Oviedo y Madrid, señalaron los Ordenes de la Junta Técnica del Estado de 16 de Julio y 20 de Agosto de 1937, sea prorrogado por otro

período de tiempo igual, ya que como se puede apreciar por el estado de cuentas que adjunta, si bien Santander va camino rápido de terminar el pago de su descubierto, Oviedo lleva una marcha lenta en el saldo, y Madrid aún no ha realizado operación alguna. 2.º Que adeudando la Diputación de Madrid por el sostenimiento de sus dementes pobres durante el año 1938 la cantidad de 173.148,50 pesetas, sea ampliada en esta cantidad la concesión que el Estado ha hecho a esta Diputación al autorizar el concierto de una operación de crédito por 450.000 pesetas primeramente y 132.397 después, con el compromiso de retener a la Diputación de Madrid el 50 por 100 de las participaciones estatales que han de corresponderla cuando sea liberada, y teniendo presente que esta petición es una ampliación o continuación de la ya otorgada en las fechas antes dichas.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos en 31 de Enero, y que se publique en el «Boletín Oficial».

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos habido en 9 de Febrero con el siguiente resumen: operaciones contables, 4.255.819,06; operaciones extracontables, 139.610,08; total de existencias, 4.395.429,14 pesetas.

Que se haga, con cargo a la partida 466 del presupuesto, propuesta por Intervención, la reparación del motor que acciona la bomba centrífuga que abastece las dependencias del Manicomio provincial, bajo el presupuesto de 150 pesetas, que formula el electricista don Mariano Rodrigo.

Que se haga, con cargo a la partida 464 del presupuesto, propuesta por Intervención, el arreglo de la caldera del lavadero de la Residencia provincial, bajo el presupuesto de 1.500 pesetas y por un plazo de tres meses, que formula don Julio Sobrón.

Que la señora Superiora del Manicomio Sor Angela Llobet, acompañada de las señoras Superiores de la Residencia, Sor Valeriana Ezpeleta, y del Hospital, Sor Isabel Iriso, realicen las compras que consideren necesarias de telas para vestuario y ropas de cama para los Establecimientos que dirigen, por un importe aproximado de 75.000 pesetas, que se cargarán a las respectivas partidas de mencionados Establecimientos, correspondientes al presupuesto en curso, para lo que existen las debidas consignaciones; y en su día los Directores certificarán y jus-

tificarán a la recepción de los artículos el importe de los mismos y de los gastos que originen; y ordenar al Banco Hispano Americano de esta capital que por medio de transferencia o carta orden remita las 75.000 pesetas al Banco Hispano Americano de Barcelona, con cargo a la cuenta de crédito que esta Diputación tiene en dicho Banco de esta ciudad, para que de referida cantidad puedan disponer conjuntamente las tres señoras Superiores dichas, y que en el oficio que se dirija al Banco Hispano Americano de Valladolid, firmen también los señores Interventor y Depositario a los efectos del movimiento de cuenta corriente.

Aprobar una cuenta de la Sociedad Minero Siderúrgica Ponferrada, por 12.600 kilos carbón galleta hulla, suministrado en Diciembre con destino al Manicomio, importante 819 pesetas; y que se abone líquida en condiciones legales.

Aprobar una cuenta de don Julio de Castro por servicios de automóviles al Manicomio provincial, con motivo de la fuga de acogidos, cuyo importe se eleva a 156 pesetas, y que se abone con cargo a la partida 396 del presupuesto.

Valladolid, 13 de Febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal.—El Secretario accidental, *Virgilio Ares Perier*.—V.º B.º: El Presidente, *Eladio Ciancas Gallo-Mayorga*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 636

Benafarces

Don Cirilo de la Cuesta Vergara, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de la única parroquia de esta villa.

Hago saber: Que por esta Comisión y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del Estatuto municipal, han sido formadas las listas de los individuos con derecho electoral en la referida parroquia, para la designación de los vocales electivos de la misma, y quedan expuestas al público en la Casa Ayuntamiento por término de tres días, a los efectos de reclamación por los interesados durante el indicado plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benafarces, 18 de Febrero de 1939.—Cirilo de la Cuesta.

Núm. 630

Laguna de Duero

Desierta por falta de licitadores la subasta primera para el aprovechamiento del fruto de resina de 1.000 pinos en el monte de Solafuente y Valles, de estos propios, se anuncia la celebración de la segunda subasta para el día 4 de Marzo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo el tipo de 12.500 pesetas por un período de cinco años.

Los pliegos de condiciones que han de regir dicho aprovechamiento se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden ser examinados por los interesados durante los días y horas de oficina.

Laguna de Duero, 18 de Febrero de 1939.—El Alcalde, Sebastián Gutiérrez.

42

Núm. 642

Valbuena de Duero

Don Teodoro Moral Moral, Alcalde constitucional de este término municipal.

Hago saber: Que por el recaudador municipal don Jesús Moneo Mingo, o sus auxiliares, se tendrá abierta en esta villa la cobranza de los cuatro trimestres del año de 1938 y se avisa a los contribuyentes comprendidos en el repartimiento general de utilidades y demás impuestos municipales de este término, que en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 y siguientes del Estatuto de recaudación de contribuciones vigente, que la cobranza de referidos trimestres tendrá lugar los días 27 y 28 del corriente mes de Febrero, desde las nueve de la mañana a tres de la tarde, en el sitio designado al efecto.

En su consecuencia, para que llegue a conocimiento de todos los contribuyentes del citado distrito municipal, así vecinos como forasteros y a fin de que puedan satisfacer sus cuotas sin los recargos que para los morosos determina la base 13 del Real decreto de 2 de Marzo de 1926, se invita a los mismos, por medio del presente edicto, a que verifiquen el pago de sus respectivas cuotas en el plazo señalado. Al propio tiempo se hace saber que, transcurrido el último día del citado mes en que termina el primer período de cobranza voluntaria, podrán satisfacer, según el Real decreto de 14 de Octubre de 1926, hasta el día 10 del mes de Marzo, sus cuotas en el do-

micilio del Recaudador, situado en Valladolid, Angustias, 3, principal, sin recargo alguno.

También se hace saber a los contribuyentes que, pasado dicho día 10, incurrirán en apremio, sin más notificación ni requerimiento; pero si lo satisfacen durante los diez últimos días de dicho mes, sólo tendrán que abonar un 10 por 100 de recargo, que automáticamente se elevará al 20 por 100 el día primero del trimestre siguiente.

Valbuena de Duero, 15 de Febrero de 1939.—Teodoro Moral.

Núm. 602

Valoria la Buena

Don Sinforoso Torres Camino, Presidente de la Junta general del repartimiento de utilidades de Valoria la Buena.

Hago saber: Que la Junta general de mi presidencia en sesión del día de ayer acordó aprobar el repartimiento general de utilidades del año 1939, y a tal efecto se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento (que es la de la Junta) durante las horas hábiles, por espacio de quince días, durante los cuales y tres más podrán interponerse por los contribuyentes las reclamaciones que estimen justas y siempre que se acomoden a las siguientes características:

Que se funden en hechos precisos, concretos y determinados y que contengan las pruebas fehacientes de lo reclamado, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Lo que se hace público para conocimiento general en virtud de lo que dispone el artículo 510 y concordantes del Estatuto municipal de 8 de Marzo de 1924.

Valoria la Buena, 17 de Febrero de 1939.—Sinforoso Torres.

Núm. 632

Villafranca de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el año corriente de 1939, queda expuesto al público en la Secretaría por término de quince días, durante dicho plazo y otros quince días siguientes, puedan formular reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos de los artículos 300 y 322 de dicho cuerpo legal, y

5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villafranca de Duero, 14 de Febrero de 1939.—El Alcalde, Jesús González.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados municipales

Núm. 645

CABREROS DEL MONTE

CÉDULA DE CITACIÓN

Por providencia de este día, dictada por el señor Juez municipal de este término, se cita a los herederos de don Juan Serrano Cabezas, de esta vecindad, para que el día 4 de Marzo próximo, y hora de las once de la mañana, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado municipal para celebrar el juicio verbal a que les demanda don Benedicto García García, sobre reclamación de cantidad; advirtiéndoles que si no comparecen se continuará el juicio en rebeldía sin volver a citarlos.

Cabreros del Monte, 20 de Febrero de 1939.—El Secretario, Crescenciano Román.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 644

Junta Económica del Gran Hospital Musulmán de Medina del Campo

ANUNCIO

Hasta las diez horas del día 14 de Marzo próximo, y en el local que ocupa la Secretaría de esta Junta (Administración del Hospital), se admiten ofertas de los artículos de consumo que se necesiten en este Establecimiento y su filial administrativamente de Nava del Rey, para atenciones de los mismos durante el próximo mes de Abril.

Las características que han de reunir los artículos que se ofrezcan, habrán de ser las que se detallan en el pliego de condiciones que existe en dicha Secretaría, que podrá verse todos los días de diez a doce.

Los oferentes de estos artículos no se hallan sujetos al pago de la contribución de contratistas.

Medina del Campo, 21 de Febrero de 1939.—Tercer Año Triunfal. De O. del Presidente: El Capitán Secretario, *Ángel Villa*.

43

Imprenta de la Diputación provincial